

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4604462 OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE  
MINISTERIO DEL INTERIOR INDICA  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION  
12 JUN 2014 RESOLUCIÓN EXENTA N° 53246  
TOTALMENTE TRAMITADO Santiago, 12 de Mayo de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 253.266 y 253.267 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a don Luis Manuel VILCHEZ LAMAS de nacionalidad PERUANA, doña Adriana Lucero VILCHEZ LAMAS de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Migdali Isabel LAMAS CUELLAR, hasta 24.07.2014 .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



*VIVIANA GONZALEZ LOPEZ*  
SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/ace  
[721]12/05/2014  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo